EL HOMBRE POR NATURALEZA
Cornare
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE

134-0158

14 MAY 2015

AUTO Nº.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA VISITA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, 1333 de 2009 y la resolución interna de Cornare 112-6811 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de agosto de 2012, se recepcionó queja ambiental por aguas de escorrentía, ocasionadas por el lavadero de carros Los Chorros, en la vereda La Garrucha, del municipio de San Luis.

Que en atención a queja, se practicó visita de inspección ocular, producto de la cual se elaboró el Informe Técnico No.134-0259 del 28 de agosto de 2012, en el cual se concluyó que:

- Existe una situación de riesgo en el Km 74+600 de la autopista Medellín – Bogotá, relacionado con el movimiento de una banca provocado por aguas escorrentía e infiltradas de la parte alta de la vía que puede agravarse se sigue conduciendo las aguas servidas del lavadero de carros Los Chorros a través de la cuneta y de propiedad de la señora Blanca Dolly López Cuervo. De igual manera puede ser una amenaza a través del tiempo para el predio de la misma si no se hace un buen manejo de las mismas, ya que puede infiltrarse y causar movimiento del terreno.

- Al momento la actividad de lavado de carros se encuentra suspendida por las afectaciones de riesgo de la banca sobre la autopista, pero comúnmente se desarrollan, acción que se realizada sobre los retiros de la autopista Medellín – Bogotá, sitio prohibido por la ley.

- La señora Blanca Dolly López Cuervo, no cuenta con los sistemas de tratamiento de aguas residuales ni con los respectivos permisos de las entidades competentes.

Que mediante oficio N° 134-0225 del 03 de septiembre de 2012, se le remitió a la Administración Municipal de San Luis, el Informe Técnico con radicado N° 134-0259 del 28 de agosto de 2012, para lo de su competencia y conocimiento.

Que se hace necesario realizar una nueva visita de control y seguimiento para verificar el estado actual de la situación.

Que en mérito de lo anterior se,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: ORDENAR a los técnicos de la Regional Bosques, realizar una visita de control y seguimiento a la vereda La Garrucha, del municipio de San Luis, al sitio denominado Lavadero de carros Los Chorros, de acuerdo a la parte motiva de la presente providencia.

Proceso: Control y Seguimiento
Asunto: Queja
Expediente. 056600315044

CUMPLASE

OSCAR ENRIQUE MARTINEZ
Director Regional Bosques.

Proyecto: Cristina Hoyos
Fecha: Mayo 13 de 2015.